

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 3

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000507

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008860 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: TOBAR DE GALDAMEZ, ELIA EDITH

LIBRE GESTION No. : 1G19000186

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002360	SERVICIO DE DESAYUNO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES	C/U	45	\$ 6.000.000	\$ 270.000.000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE DESAYUNO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE DESAYUNO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES ✓

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CAL. A PARTIR DE EMISION DEL QUEDAN ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica


OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE 6 MESES. VENCIMIENTO NO APLICA.
 PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO No. 1

[Handwritten Signature]


LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[Handwritten Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi Original de pag. 1 de 3



2/10/2019 9:20 AM

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000507

D.V.

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008860 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: TOBAR DE GALDAMEZ, ELIA EDITH

LIBRE GESTION No. : 1G19000186

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002361	SERVICIO DE REFRIGERIO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES	C/U	1,248	\$ 2.000000	\$ 2,496.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE REFRIGERIO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE REFRIGERIO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CAL. A PARTIR DE EMISION DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE 6 MESES. VENCIMIENTO NO APLICA.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO No.1

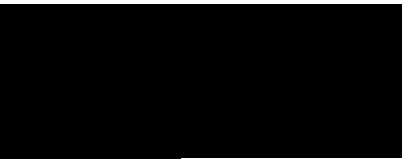
[Handwritten Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



[Handwritten Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de pag. 2 de 3



2/10/2019 9:20 AM

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000507**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50008860 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:TOBAR DE GALDAMEZ, ELIA EDITH

LIBRE GESTION No. : 1G19000186

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002362	SERVICIO DE ALMUERZO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES	C/U	1,152	\$ 13.000000	\$ 14.976.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE ALMUERZO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE ALMUERZO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES ✓

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS CAL. A PARTIR DE EMISION DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE 6 MESES. VENCIMIENTO NO APLICA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO No.1



Jose Mesnil

VALOR TOTAL \$ 17,742.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag. 3 de 3

SAN SALVADOR A LOS 2 DIAS DEL MES DE *Octubre* de 2019

[Signature]
DELEGADA
I.S.S.S.

[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

9:20 AM



Anexo N°1
Recibo Original de

OK

9:20 AM
2/10/2019

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000186
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000507
PERSONA NATURAL RECOMENDADA: TOBAR DE GALDAMEZ, ELIA EDITH

DOCUMENTACION DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO
➤ **VARIAS ENTREGAS:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra, entregas parciales, Orden de Compra original última entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

PERSONA NATURAL RECOMENDADA	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA
TOBAR DE GALDAMEZ, ELIA EDITH	121002360	SERVICIO DE DESAYUNO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES	C/U	45
	121002361	SERVICIO DE REFRIGERIO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES	C/U	1,248
	121002362	SERVICIO DE ALMUERZO A CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIONES	C/U	1,152

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Será por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato

ORDEN DE INICIO

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la Orden de compra, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

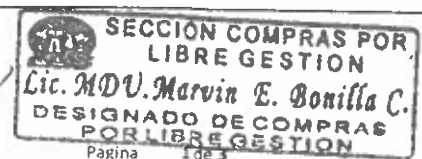
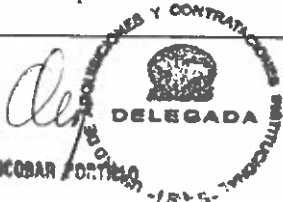
FIRMA DE COMPRA O CONTRATO

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.





ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G1900
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000507
PERSONA NATURAL RECOMENDADA: TOBAR DE GALDAMEZ



Recibi Original de Anex No 1



21/10/2019 9:20hr

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Row 1: LICDA. GLORIA ALAS DE ORELLANA, JEFA DEPTO. GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Ó quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La logística para la cantidad y tipos de menú a requerir según sea la necesidad, estará a cargo de la persona designada por la Subdirección General.

Dar cumplimiento a los horarios establecidos por la Subdirección General del ISSS; presentándose con 30 minutos de anticipación en el Salón de Reuniones de Consejo Directivo o en las instalaciones que el ISSS designe.

Utilizar indumentaria adecuada para el manejo higiénico de los alimentos (guantes, redecillas para protegerse el cabello, ropa adecuada, etc.)

Es responsabilidad del personal del Contratista, proporcionar un trato con calidez y amabilidad al momento de servir los alimentos.

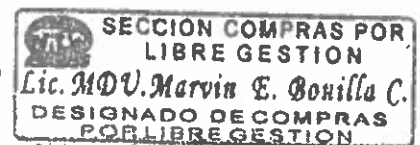
El personal encargado de la distribución de los alimentos deberá ser proporcionado por el Contratista y



LIC. ORQUESA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Instituto Salvadoreño de Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: (503) 2591-3800

Handwritten signature of Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.



CV

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000186
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000507
PERSONA NATURAL RECOMENDADA: TOBAR DE GALDAMEZ, ELIA EDITH

permanecerá el tiempo necesario hasta que las Comisiones convocadas hayan consumido sus alimentos, para luego proceder al retiro de los utensilios.

Por razones no previstas o de fuerza mayor, las reuniones pueden suspenderse o trasladarse a otras dependencias; por lo que se informará a la Contratista, la suspensión o traslado del servicio para ese día o días en particular al más tardar con un día hábil de anticipación. Caso de suspensión este servicio no será cobrado al ISSS.

Debido a reuniones extraordinarias, el Contratista estará obligado a brindar el servicio de acuerdo a las necesidades del ISSS. Este servicio será pagado de acuerdo a los precios contratados.

El ofertante deberá considerar y cumplir con las Normas de Higiene y Manipulación de Alimentos desde la compra de materia prima, recepción, almacenamiento, preparación, empaque y transportación hasta la distribución de los mismos, según las reglas para la preparación higiénica siguientes:

- ❖ Elegir ingredientes tratados con medidas higiénicas. *Verbi Original de Anexo No.1*
- ❖ Cocinar bien los alimentos.
- ❖ Guardar cuidadosamente los alimentos cocinados.
- ❖ Evitar el contacto entre los alimentos crudos y los cocidos.
- ❖ Lavarse las manos a menudo, cada vez que sea necesario.
- ❖ Utilizar agua purificada.
- ❖ Suministrar bolsas de basura para la recolección de sobrantes de comida.
- ❖ Utilizar indumentaria adecuada para el manejo higiénico de los alimentos: delantal, gorro, guantes de látex, reddecilla para el cabello; todo en evidente limpieza y buenas condiciones.



2/10/2019 9:20 AM

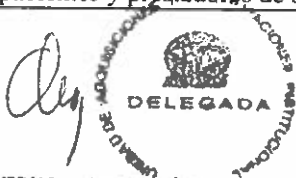
REDISTRIBUCIÓN DE CÓDIGOS

De ser necesaria una o varias redistribuciones del monto contratado entre códigos, estas podrán realizarse siempre que el código recibido se facture al precio unitario contratado siempre que no se altere el precio unitario y no se exceda el monto total de la Orden de Compra. Para tal efecto, bastará que el administrador de contrato notifique al contratista y a la Sección Compras por Libre Gestión, para que esta última dependencia proceda a efectuar las respectivas modificaciones en el Sistema Informático del ISSS.

Es responsabilidad del Administrador de Contrato llevar el registro de las transferencias ejecutadas y la actualización de los saldos de los códigos, para evitar que se sobrepase el monto contratado"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PÓRTEO

2020 *Marilla*
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Teléfono: (503) 2591-3800

www.issc.gub.sv

